



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



El Ayuntamiento de Olivares es inferior a 50.000 habitantes por lo que la obligación de presentar los ratios derivados de los indicadores de la Memoria de la Cuenta General regulada en el precepto 211 del TRLRHL no existe, de igual manera se exime su presentación en la Instrucción de Contabilidad Local, Modelo Normal.

No obstante:

Ingresos Fiscales por habitante

Ingresos tributarios (recaudación neta de capítulo 1 a 3) /Número de habitantes

$2.288.811,74 / 9.557 = 239,49 \text{ € / Habitante}$